

# UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES



ASIGNATURA: TIPO DE ASIGNATURA									
DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS						OBLIC	GATORIA		
CODIGO: (0146)	UNIDADES: DOS (02)			REQUISITO(S): 1208-78UC					
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIA: PRACTICA: LABORATORIO:			SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVI	SADO:	HORAS TOTALES DE ESTUDIO	SEMESTRE	
(,	2	0	0				4	5º	

#### **PROPÓSITO**

Los alumnos cursantes de Ingeniería Geodésica, tienen en su Pensum de Estudios la asignatura Deontología para Ingenieros Geodestas de carácter obligatorio, con la finalidad de darles a conocer la vinculación del ejercicio profesional, y la vinculaciones de carácter legal y ético derivadas del incumplimiento de sus obligaciones profesionales de sus derechos y del servicio a la sociedad y comunidad en la cual se desenvuelve, por lo cual la asignatura comprende tópicos relacionados con las leyes vigentes, el ejercicio profesional y ético, Colegio de Ingenieros, licitaciones, honorarios profesionales, etc., que complementan la formación técnica científica del futuro profesional de la Ingeniería Geodésica.

### **OBJETIVO GENERAL**

Adquirir los fundamentos básicos que vinculan el ejercicio profesional con las Leyes vigentes y el Colegio de Ingenieros de Venezuela.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 1. Adquirir los conocimientos básicos, que relacionan el ejercicio profesional con la Ley respectiva, el Colegio de Ingenieros y el código de ética.
- 2. Identificar la estructura y funciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela
- 3. Identificar las relaciones del ingeniero geodesta con las leyes y ordenanzas sanitarias y ambientales
- 4. Identificar claramente la vinculación del ingeniero geodesta como auxiliar del poder judicial y en la inspección de obras relacionadas con la actividad geocartográfica.
- 5. Adquirir los conocimientos básicos de la normativa legal vigente relacionada con contratos de obras, subcontratos y licitaciones
- 6. Identificar las responsabilidades legales y profesionales del Ingeniero Geodesta
- 7. Adquirir los conocimientos básicos relacionados con la normativa legal vigente de higiene y seguridad industrial.
- 8. Identificar los diferentes aspectos y normativa legal vigente relacionada con los honorarios profesionales.

#### PROGRAMA SINÓPTICO

Generalidades y fundamentos de los ordenamientos legales. Ley del Ejercicio Profesional, la Arquitectura y profesiones afines, Código de ética profesional.

APROBADO EN CONSEJO DE	APROBADO EN CONSEJO DE	VIGENCIA	HOJA
ESCUELA: 26/02/2007	FACULTAD: 17/04/2007	DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	<sup>1</sup> /4



# UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES



,							TIPO DE ASIGNATURA		
DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS									
DEGIT GEOGRA FARA INCENIENCO GE						OBLIC	GATORIA		
CODIGO:	UNIDADES:			REQUISITO(S):					
(0146)	DOS (02)			1208-78UC					
HORAS/SEMANA:	TEORIA:	PRACTICA:	LABORATORIO:	SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVI	SADO:	HORAS TOTALES DE	SEMESTRE	
DOS (02)							ESTUDIO		
1	2	0	0				4	5º	

Colegio de Ingeniero de Venezuela, estructura y funciones. Ejercicio profesional del Ing. Geodesta; relacionado con: Leyes y Ordenanzas Sanitarias y ambientales, auxiliar del poder judicial, inspección de obras y estudio geocartográfico. Contratos de obras y estudios relacionados con la actividad geocartográfica. Subcontratos y ajustes. Licitaciones de obras geocartograficas. Responsabilidad legal y profesional del Ing. Geodesta. Legislación vigente con la higiene y seguridad industrial. Honorarios Profesionales

### **CONTENIDO PROGRAMÁTICO**

- Generalidades. Definición. Fundamentos. Ordenamiento Legal que rige la actividad profesional del Ingeniero. Aplicación a la Ingeniería Geodésica. Asociación Venezolana de Ingenieros Geodestas.
- 2. Ley del Ejercicio Profesional de Ingeniería, Arquitectura y profesiones afines. Reglamento. Normas de ética profesional. El arancel de Honorarios profesionales. Del ejercicio Profesional. Licitaciones e incompatibilidades. Del uso del Título. Registro en el Colegio de Ingenieros de Venezuela. Autorización provisional para ejercer. Del ejercicio ilegal. Sanciones. Tribunal Disciplinario. Análisis de las Normas de Ética Profesional.
- 3. El Colegio de Ingenieros de Venezuela. Breve reseña histórica. Sus funciones institucionales. Órganos que lo integran. Organización Estructural del Colegio. Organismos rectores. Sociedades profesionales. Centros Regionales y Seccionales. Servicios. Reglamento Interno. Reglamento Electoral. Reglamento de Debates.
- 4. Bases programáticas de las funciones del Colegio de Ingenieros de Venezuela. Acción Institucional. Ejercicio Profesional. Mejoramiento Profesional. Defensa Gremial Venezolanización del desarrollo. Previsión Social y Seguridad Económica. Relaciones Internacionales. Servicios. El instituto de Previsión Social de los Ingenieros, Arquitectos y afines. Congresos y Convenciones Nacionales e Internacionales
- 5. Ejercicio Profesional del Ingeniero geodesta relacionado con:
  - Leyes y ordenanzas sanitarias. Acueductos. Cloacas y drenajes.
     Recolección, disposición de desecho sólidos y ambiente.
  - Auxiliar del Poder Judicial. Experticias –Horarios de los Expertos. Como se hacen las experticias. El dictamen. Responsabilidad Legal, Técnica y Moral del Experto. Inspecciones oculares. Interdictos: sus clases y cuando proceden.

APROBADO EN CONSEJO DE	APROBADO EN CONSEJO DE	VIGENCIA	HOJA
ESCUELA: 26/02/2007	FACULTAD: 17/04/2007	DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	<sup>2</sup> /4



# UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES



ASIGNATURA:  DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS  TIPO DE ASIGNATURA									
							OBLIGATORIA		
CODIGO:	UNIDADES:			REQUISITO(S):					
(0146)	DOS (02)								
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIÀ: PRACTICA: LABORATORIO:			SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVISADO:		HORAS TOTALES DE ESTUDIO	SEMESTRE	
500 (02)	2	0	0				4	5°	

- Inspección de obras y estudios geocatográficos responsabilidades del Ingeniero al cumplir funciones de Inspector de Obras. Formas de controlar el cumplimiento de las obligaciones del contratista. Informes periódicos. Planillas de control e información. Actas de recepción
- 6. Contratos de Obras y estudios relacionados con la actividad geocartográfica. Documentos que constan. Contratos por documentos públicos. Contratos por documentos privados. Determinación de las Formas de pago. Garantías o finanzas. Obligaciones de las partes. Plazo. Recesión del Contrato. Indemnización. Entrega y recepción provisional y definitiva de la Obra. Conservación obligatoria finiquitos. Paralización de la obra, por incumplimiento del propietario, del contratista o por decisión judicial o Administrativa-Efectos. Órganos competentes que conocen de las controversias sobre Contratos de Obras y estudios geocartográficos.
- 7. Subcontratos ajustes parciales de obra-responsabilidad del contratista y subcontratistas. Cuando es posible subcontratar. Responsabilidad del contratista en la obligaciones solidarias del subcontratista por obligaciones laborales.
- 8. Licitaciones de obras. Diversas clases. Su tramitación y adjudicación. Necesidades impostergables de una Ley de Licitaciones de Obras Públicas Nacionales. Estudio y aplicación de las Normas de Licitación de Obras Nacionales y Registro de Empresas Contratistas de Obras vigentes relacionadas con la actividad geocartográfica.
- 9. Responsabilidad Legal y profesional de Ingeniero Geodesta:
  - a. Responsabilidad Civil
  - b. Responsabilidad Penal
  - c. Responsabilidad Gremial
  - d. Responsabilidad Administrativa
  - e. Responsabilidad en Relación con la aplicación de las ordenanzas
  - f. Responsabilidad en relación con la aplicación de las ordenanzas
  - g. Responsabilidad en relación con los accidentes de trabajo del personal a su cargo.
- 10. Legislación vigente en relación con la Higiene y Seguridad Ocupacional: Ley del Trabajo. Ley de Seguro Social. Normas y reglamentos sobre Higiene y Ocupacional.
- 11. Honorarios Profesionales. Aranceles. Honorarios mínimos. Cobro Judicial. Prescripción. Fecha en la que comienza a correr el plazo de la prescripción.

APROBADO EN CONSEJO DE	APROBADO EN CONSEJO DE	VIGENCIA	HOJA
ESCUELA: 26/02/2007	FACULTAD: 17/04/2007	DESDE: CU 013/06/2007 HASTA: ACTUAL	3 /4



# UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA FACULTAD DE INGENIERÍA ESCUELA DE INGENIERÍA CIVIL DEPARTAMENTO DE ENSEÑANZAS GENERALES



ASIGNATURA: DEONTOLOGÍA PARA INGENIEROS GEODESTAS						TIPO DE ASIGNATURA OBLIGATORIA		
CODIGO: (0146)	UNIDADES: DOS (02)			REQUISITO(S): 1208-78UC				
HORAS/SEMANA: DOS (02)	TEORIÀ: PRACTICA: LABORATORIO:			SEMINARIO:	TRABAJO SUPERVI	SADO:	HORAS TOTALES DE ESTUDIO	SEMESTRE 5°

Discusión del Arancel del Honorarios mínimos profesional para el Ingeniero Geodesta y profesiones afines vigentes.

### REQUISITOS FORMALES

Tener aprobados ochenta (80) UC y Topografía Geodésica (1208).

### **ACADÉMICOS**

Tener los conocimientos básicos relacionados con los aspectos topográficos y de dibujo relacionados con la actividad geocartográfica y sus implicaciones en el ejercicio de la profesión.

#### **EVALUACIÓN**

La calificación definitiva del curso será la suma del 40% del promedio de exámenes parciales, 20% de los trabajos de investigación y 40% del examen final para un total del 100%.

#### **BIBLIOGRAFÍA**

Constitución Nacional de la Republica de Bolivariana de Venezuela Código Civil de Venezuela

Ley de Ejercicio de la Ingeniería, la Arquitectura y profesiones afines Reglamento Interno del Colegio de Ingenieros de Venezuela y demás publicaciones vigentes relacionadas con el mismo y el ejercicio profesional. Leyes vigentes de la Republica Bolivariana de Venezuela relacionada con los contenidos.